



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 573

Expediente Nº 14.573/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.573/2023 en el que, mediante Nota Nº 2899/23, el Ing. Ángel Javier FLORES solicita su adscripción a la cátedra "Topografía II", de Ingeniería Civil, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que el profesional declara como objetivo de su adscripción, la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de cátedra, y la Ing. Celina Inés MERANI, como Supervisora de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 553-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.573/2023

N° 573

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 400/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 553-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Ángel Javier FLORES, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Ángel Javier FLORES (D.N.I. N° 30.344.518) en la cátedra “Topografía II” de Ingeniería Civil, durante el periodo de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección de la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE y la supervisión de la Ing. Celina Inés MERANI, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Ángel Javier FLORES que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE las

disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe”*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder- previa intervención de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ángel Javier FLORES; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de cátedra; a la Ing. Celina Inés MERANI, como Supervisora de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 573 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.573/2023

**ANEXO**

Adscripto: Ing. Ángel Javier FLORES

Cátedra: Topografía II

Carrera: Ingeniería Civil.

Responsable de Cátedra: Agrim. Francisca del Carmen QUISPE

Supervisor de la Adscripción: Ing. Celina Inés MERANI

OBJETIVO DE LA ADSCRIPCIÓN

Especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Mes											
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Observables GPS: Técnicas de medición GPS relativas. Fuentes de error.												
Cómo funciona. Ventajas y desventajas.												
Sistema de referencia: Sistema de referencia geodésica mundial. Combinación de coordenadas con otros sistemas.												
Software de procesamiento de datos. Aplicación en obras civiles.												

RESOLUCIÓN FI N° 573 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa